



también lo conduca sobre la ejecución que dió fe el D.^o Nicolás
Vidal del Comercio de esta Ciudad que le fué concedida por esta
corporación en Caxilda de Pedro de Velasco de sus obligaciones tra-
ta como hospedador ó aparcería del receptor vendiendo que usual-
mente conduce la Pula a esta Ciudad que fué nombrado por
la misma. En su virtud este Ayuntamiento Alcaide: Que res-
puesta á no sea bastante los antecedentes banded para deli-
berar con acierto en este particular, se continúe en su bu-
ca, y se presenten para esta sesión.

Entrada de Agua } En este auto dictó el Regidor D.^o Salvador Sánchez y ocupó
su correspondiente asiento.

Alojamientos } También se acuerda por este Ayuntamiento los antecedentes
relativos á la ejecución que por D.^o Fernando Vique del Ser-
vicio de alojamientos concedida en Caxilda de Vicente y otros de Madrid
de sus obligaciones, y sucesivamente obtuvieron el en
cargo de repartidos de los sumarios de Pula. El Ayuntamiento Alcaide: Que continuando en el día el referido
Vique con el referido cargo gratuitamente, no obstante
lo dispuesto en el artículo once de la Instrucción de cinco
de Julio de sus obligaciones, vicente y otros, siga relevado de
dicha carga de alojamientos.

Alojamientos } Del propio modo se acuerda los antecedentes que motivaron
la ejecución del Servicio de alojamientos de D.^o Nicolás Vique
como talador de montes de este término; y en su virtud este
Ayuntamiento Alcaide: Que habiendo estado en este destino
todas las guardamontes de Masina queda para en adelante
comprendido en otra carga.

Idem } Este Ayuntamiento en cuanto á la ejecución del propio
otro referido.

